



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 1136-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP. Informes N° 826-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 1120-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP; sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEI PAMPA AMARU DEL C.P. PAMPA AMARU, DISTRITO DE HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante su Oficio N° 1136-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEI Pampa Amaru del C.P. Pampa Amaru, distrito de Huancané – Huancané - Puno; para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo de la IEI Pampa Amaru del C.P. Pampa Amaru, distrito de Huancané – Huancané – Puno, se aprobó por Resolución Gerencial General Regional N° 561-2013-GGR-GR PUNO el 21 de Octubre 2013, con un presupuesto total de S/. 775,470.33 nuevos soles; y, el expediente técnico reformulado fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 791-2014-GGR-GR PUNO el 19 de Setiembre 2014, con una asignación presupuestal total de S/. 705,604.98 nuevos soles;

Que, de acuerdo al contenido del rubro II Análisis se tiene en el numeral 2.1 que la ampliación de plazo N° 01 del PIP Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.I. Pampa Amaru del C.P. Pampa Amaru, distrito de Huancané – Huancané – Puno, se generó por desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición de la entidad, paralizaciones de obra y situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado, por 75 días calendario. 2.2. Las ampliaciones de plazo por desabastecimiento de materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición de la entidad, es de 27 días calendario; por paralización de obra, es de 14 días calendario; y por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado (inclemencias del tiempo, fuertes lluvias, feriados, bajos rendimientos y otros), es de 34 días calendario, siendo un total de 75 días calendario, para la culminación de la obra en ejecución. 2.3 La Ampliación de Plazo procede desde el 29 de Setiembre 2014 al 12 de Diciembre 2014;

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

|                                   |   |                            |
|-----------------------------------|---|----------------------------|
| PLAZO CONTRACTUAL                 | : | 90 DÍAS CALENDARIO         |
| FECHA DE INICIO DE OBRA           | : | 01 JULIO 2014              |
| FECHA DE CULMINACIÓN              | : | 28 SETIEMBRE 2014          |
| <b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01:</b> |   |                            |
| AMPLIACIÓN DE PLAZO               | : | 75 DÍAS CALENDARIO         |
| NUEVA FECHA DE INICIO DE OBRA     | : | 29 SETIEMBRE 2014          |
| NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN        | : | 12 DICIEMBRE 2014          |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                | : | <b>165 DÍAS CALENDARIO</b> |

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1120-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, informa que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que la ampliación de plazo N° 1 que se generó por desabastecimiento de materiales e insumos y situaciones de fuerza mayor del proyecto, es necesario aprobar dicha ampliación para garantizar el cumplimiento de metas del PIP; en consecuencia, de conformidad a las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, la dependencia competente declara precedente la ampliación de plazo N° 01 del proyecto mencionado, por el plazo de 75 días calendario, contado desde el 27 de Setiembre hasta el 12 de Diciembre 2014; consignando en la estructura programática la suma de S/. 576,800.00 nuevos soles;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;





Resolución Gerencial General Regional

Nº 051 -2015-GGR-GR PUNO

27 ENE 2015

PUNO, .....

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. PAMPA AMARU DEL C.P. PAMPA AMARU, DISTRITO DE HUANCANÉ – HUANCANÉ - PUNO, por el período de SETENTA y CINCO (75) días calendario, comprendidos desde el 27 de Setiembre al 12 de Diciembre 2014.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL